



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veintisiete de noviembre de dos mil veinte

RADICACIÓN:	2018-00101
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	LUZ MARINA PATIO ARDILA
DEMANDADO	CARLOS EDUARDO MENDEZ ANDRADE

En atención al memorial procedente del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA, fol.42, donde manifiesta haber dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho comunicado mediante Of#403 fechado el 1 de marzo de 2019, con relación a Levantar el embargo de los derechos herenciales que le puedan corresponder dentro del presente proceso a la heredera CARLA JIMENA MENDEZ YAGUE, se allega a lo actuado y se pone en conocimiento de los interesados.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 8 a.m.
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
Neiva, _____ El _____ de 20 _____ a las 6:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____
GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

E/sgo